

Bilbao, 21 de junio de 2016

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto: Reforma parcial del Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, S.A.**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") ha aprobado una reforma parcial de su Sistema de gobierno corporativo para adaptar su contenido al *Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado)* y por el que se derogan la *Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión* y su normativa de desarrollo, así como para introducir otras mejoras de gobierno corporativo. Las modificaciones han afectado, entre otros, al *Reglamento del Consejo de Administración* y al *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*.

Los cambios en el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores* y en los demás códigos y procedimientos internos que tienen por objeto adaptar su contenido a la legislación comunitaria sobre abuso de mercado entrarán en vigor el próximo día 3 de julio de 2016.

El contenido actualizado de las normas del Sistema de gobierno corporativo en vigor en cada momento podrá consultarse, en su versión íntegra o resumida, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración

